 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 6
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO PLAGAS			FECHA
			16/05/2016

**1. DESCRIPCION DEL EVENTO:** situación en la cual un animal produce daños a la salud física, a plantas cultivadas, a animales domésticos y a materiales o medios naturales de una comunidad.

## 2. PROPOSITO

Realizar acciones concretas tendientes a preservar la vida, los bienes y el ecosistema.


## 3. ALCANCE

### Acciones de la Dirección General

- Colaboración en tareas de concientización de la toma de medidas de prevención en la población.
- Traslado de personal de otros organismos intervinientes en la emergencia.
- Suministro de equipos, herramientas o elementos a otras áreas u organismos.
- Apoyo y colaboración conjuntamente con las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística, cuando sea solicitado, a otros organismos de emergencia.
- Requerimiento de recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad, Nacionales y Privados.

### Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas

70 Equipos Autónomos Draguer  
200 Guantes de Protección Moteados  
300 Guantes Látex de Examinación  
30 Máscaras con Filtro SCOTT  
4 Mochilas de Primeros Auxilios  
2 Compresores para carga de equipos autónomos  
20 Trajes de Tyvek amarillos  
40 Trajes de Tyvek blanco  
50 Conos Plásticos reflectivos  
50 Balizas  
5 Sogas de Polipropileno de 10 mm. En tramos de 20 m. c/u  
20 Palas Anchas  
10 Picos  
1 Megáfono  
4 Linternas tipo Reflector  
7 Linternas Antiexplosivas  
15 Mangueras de Bombero de Goma  
2 Mazas de 5 kg.  
3 Cajas de Herramientas  
20 Baldes

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 6
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO PLAGAS		FECHA	16/05/2016

#### Elementos de soporte eléctrico


- 2 Grupos Electrógenos 16 KVA Trifásicos (Honda)
- 3 Grupos Electrógenos 2 KVA Monofásicos (Honda)
- 1 Grupo Electrógeno 16 KVA Trifásico (Linz)
- 1 Grupo Electrógeno 1,25 KVA Monofásico (Honda)
- 3 Grupos Electrógenos 12 KVA Monofásicos
- 3 Grupos Electrógenos 2,8 KVA Monofásicos
- 1 Columna de iluminación remolcable con 6 focos de 1000 Watt y grupo electrógeno de 30 KVA
- 6 Trípodes con dos lámparas cada una de 250 watts
- 3 Trípodes con dos cámaras cada una de 50W (Led)

#### Vehículos:

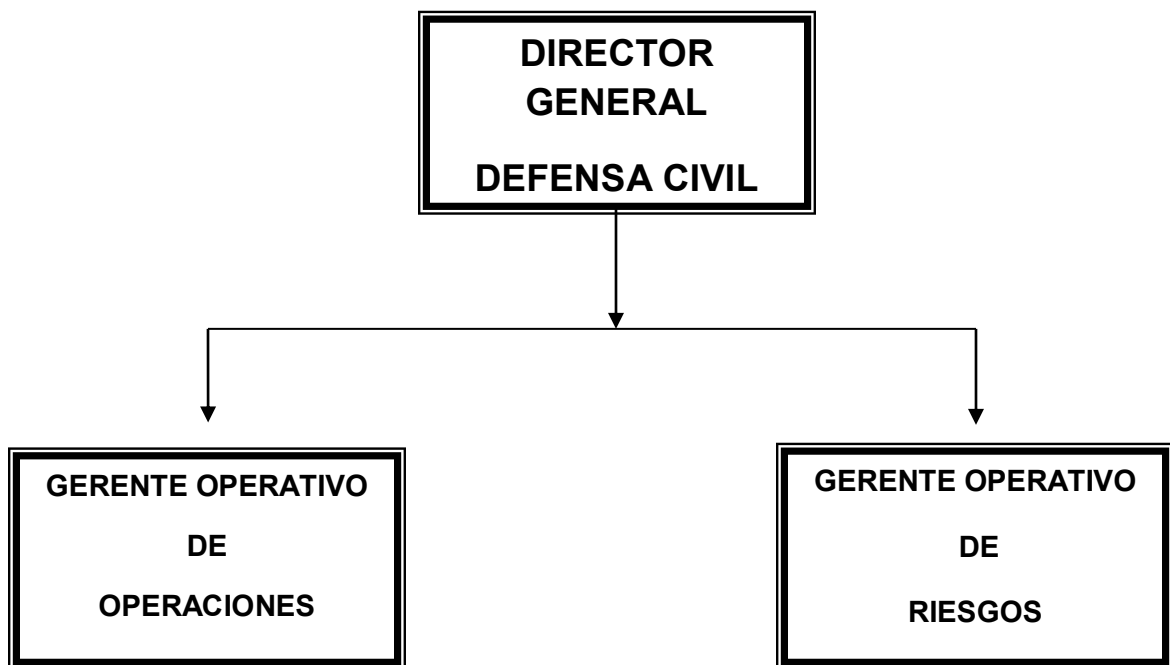
- 1 Camión de emergencia equipado con grúa, grupo electrógeno y material diverso
- 1 Mini bus, capacidad 19 personas
- 1 Mini bus, capacidad 14 personas
- 5 Pick up
- 3 Furgón de respuesta rápida
- 1 Furgón con elementos de desagote y electricidad.
- 1 Camión cisterna
- 1 COE móvil
- 3 Motos Yamaha IBR 125 CC
- 3 Camiones Ford Cargo

#### Recurso Humano afectado a las acciones:

Personal operativo: 120,

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 6
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO PLAGAS		FECHA	16/05/2016

#### 4. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA




La presente estructura responde a la funcionalidad de la Institución.

#### 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

**DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO:** El Director del Plan es el Director General de Defensa Civil y el Director Alterno es el Gerente Operativo de Operaciones de la Institución. En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaria de Emergencias.

Actividades del Director del Plan, que podrán ser delegadas en el Director Alterno:

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 6
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO PLAGAS			FECHA
			16/05/2016

- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Activar el Plan de Llamada General de la Defensa Civil.
- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia.
- Solicitar información a otros organismos actuantes en la emergencia.
- Especificar procedimientos de información de acciones preventivas a la población.
- Elaborar y elevar informes a los superiores.
- Autorizar la movilización de recursos de la Dirección General de Defensa Civil.
- Supervisar las actividades de las Gerencias a su cargo.

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas sólo a otro Director General:

- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y Privados.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad y otros organismos.
- Comunicar a la población sobre los procedimientos a seguir en la emergencia.
- Por indicación superior, atender a los medios de comunicación social.
- Disponer de los recursos financieros del fondo de emergencia de la Dirección General de Defensa Civil.

**JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE:** Es el Gerente Operativo de Operaciones de la Dirección General de Defensa Civil


Actividades:

- Retransmitir el aviso a las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Logística.
- Solicitar información a la línea 103 de emergencias y otros organismos.
- Sistematizar toda la información operativa de las acciones en terreno.
- Mantener informado al Director General.
- Coordinar las acciones en terreno con otros organismos intervinientes.
- Supervisar la activación del plan de llamadas general de la Dirección General de Defensa Civil.
- Determinar desplazamiento de recursos.
- Disponer y controlar los recursos materiales y humanos.

## 6. OPERATIVIDAD:

**Notificación de la emergencia:** En este tipo de emergencias la notificación puede provenir de los siguientes organismos:

Agencia de Protección Ambiental

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 6
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO PLAGAS		FECHA	16/05/2016

Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur”  
Áreas de Salud  
Línea 103

El operador de guardia recepciona la llamada e informa por vía telefónica o personalmente al Director General y a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos. Luego registra lo actuado en el Libro de Novedades.

**Retransmisión de la Notificación:** el Director General retransmite la información sobre el evento a la Subsecretaría de Emergencias.

**Activación del Plan de Llamadas:** el Director General da la orden al operador de guardia de proceder con la activación del Plan de Llamada General.

**Monitoreo del Pronóstico:** El operador de guardia monitorea el pronóstico del tiempo mediante los recursos solicitados al Servicio Meteorológico Nacional, informando al Director Operativo de Operaciones.

**Convocatoria:** El Director General acorde a la presente emergencia, convoca a los Directores Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y de Logística, expertos, técnicos especializados y otros centros de información.


**Coordinación de las acciones:** a partir de los informes surgidos de las distintas áreas y de las solicitudes provenientes del área de Salud y de la Agencia de Protección Ambiental, el Director General analiza la información para la toma de decisiones y procede a organizar las acciones requeridas.

- Seguimiento de la evaluación de daños y análisis de necesidades
- Monitoreo permanente del estado de situación
- Análisis de la situación de la población afectada
- Movilización de recursos humanos y materiales
- Solicitud y supervisión los mensajes a la población
- Solicitud de colaboración a otras jurisdicciones

## 7. PROCESOS ESCENCIALES DE ACTUACION

**La Gerencia Operativa de Riesgos** realizará, en caso de ser necesario, acciones tales como:

- Elaborar o actualizar la Base de Datos Georreferenciales específica para este tipo de eventos.
- Monitorear la información brindada por los medios de masivos de comunicación.
- Elaborar mensajes con información técnica para los medios masivos de comunicación.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 6
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO PLAGAS			FECHA
			16/05/2016

- Establecer comunicación permanente con la Dirección General de Atención Inmediata, la Unidad de Gestión e Intervención Social y las Regiones Sanitarias.
- Convocar a Organizaciones Voluntarias.

## 8. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

**Notificación de finalización de la emergencia:** en este tipo de emergencia “Plagas” la notificación deberá provenir de los siguientes organismos:

Agencia de Protección Ambiental  
 Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur”  
 Áreas de Salud.

El Operador de Guardia recibe la llamada e informa por vía telefónica o personalmente a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos y al Director General.

El Operador de Guardia registra en el Libro de Novedades.

**Retransmisión de la notificación:** El Director General de Defensa Civil retransmite la información sobre el cese de la emergencia a la Subsecretaría de Emergencias, línea 103 y a responsables de organizaciones voluntarias, expertos, técnicos especializados y otros centros de información.

**Movilización de recursos:** El Director General desactiva el plan y ordena el regreso a la base del personal y de los recursos materiales movilizados.

## 9. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Puesto a prueba el presente Plan Operativo a través de acciones de respuesta o de práctica de simulacro, el Director General de Defensa Civil realizará modificaciones periódicas o anuales según corresponda.